



NEWSLETTER 18 OCTUBRE 2008

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi

Subsecretaría de Agroindustria y Mercados
Lic. Rubén Dario Patrouilleau

Dirección Nacional de Mercados
Director Lic. Gerardo Petri

Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales
Director Dra. Roxana Blasetti

I. NEGOCIACIONES MULTILATERALES

1. OMC

- 1.1 Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - SPS
- 1.2 Reunión del Consejo del Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio -ADPIC-
- 1.3 Convenio de Estocolmo Sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes
- 1.4 Convenio De Róterdam Sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional

II . NEGOCIACIONES REGIONALES

1. MERCOSUR

- 1.1 Reunión Extraordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC)
- 1.2 - CIV Reunión de la Comisión de Comercio del MERCOSUR
- 1.3 XLIII Reunión del SGT N°2 "Aspectos Institucionales"

II. NEGOCIACIONES BILATERALES

1.- VISITAS Y EVENTOS

- 1.A.- Jordania: Firma de Memorando de Entendimiento

III . CONSEJERIAS AGRICOLAS

1. BRUSELAS - UNION EUROPEA

- 1.1 Green Paper

2. BEIJING – CHINA

- 2.1 Novedades del Sector Agrícola de China
 - I. Información General
 - II. Argentina
 - III. Novedades Normativas
 - IV. Comercio

3. WASHINGTON - ESTADOS UNIDOS

- 3.1 Nuevos Requisitos de Importación en Estados Unidos
- 3.2 Estimación Mensual de Oferta y Demanda del USDA

NEGOCIACIONES MULTILATERALES

1. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO

1.1 Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CMSF) - SPS

Entre los días 07 al 09 de Octubre de 2008 se realizó en Ginebra la 43 reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CMSF) de la OMC, a la cual asistieron representantes de la Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales. A continuación, se detalla un breve resumen de los principales resultados de dicha reunión:

Normas Privadas: continuaron las tareas del Grupo Reducido, el cual está encargado de llevar adelante los trabajos que se desarrollarán en el seno del CMSF sobre normas privadas. Dichos trabajos se llevaron a cabo en un encuentro que tuvo lugar en forma previa a la reunión formal del CMSF. De dicha reunión participaron las delegaciones de los 30 países, entre ellos Argentina, que respondieron el cuestionario remitido por la Secretaría de la OMC (Sec. OMC) en Septiembre pasado.

Los participantes del Grupo reducido apoyaron las recomendaciones de la Sec. OMC incluidas en el documento G/SPS/W/230 (basada en la comunicación argentina). Asimismo, el Grupo reducido solicitó a la Sec. OMC que circule antes de fin de año un formulario que identifique la información a ser suministrada por los Miembros para este trabajo. La información solicitada será la identificada en la propuesta de Argentina.

Durante la reunión formal del CMSF, sólo se introdujeron pequeños cambios a la propuesta original de la Sec. OMC y el documento fue aprobado por el conjunto de los Miembros.

Desde que San Vicente y las Granadinas expresara en 2003 su preocupación con respecto al funcionamiento del sistema EurepGAP, la cuestión de las normas privadas ha figurado con regularidad en el orden del día del Comité MSF. En junio de 2007 se celebró una [reunión conjunta UNCTAD/OMC informal de información](#) sobre normas privadas. El ámbito de las normas privadas es dinámico. Desde 2007, EurepGAP se ha transformado en GlobalGAP y han hecho su aparición nuevos sistemas de normas privadas. Por lo tanto, en junio de 2008 el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio inició una reunión de información sobre las normas privadas.

Buenos Oficios: el día 7 de Octubre se realizó una reunión informal con la Delegación de EEUU, para analizar la posibilidad de presentar un documento conjunto para reglamentar el uso de las consultas ad-hoc, tal como fue solicitado por el Presidente del CMSF durante la 42ª Reunión realizada en el mes de Junio.

Durante el encuentro, EEUU manifestó que el sistema debe ser flexible dando a las partes involucradas el mayor margen de maniobra posible. Señaló que no acepta plazos ni que el Presidente se expida sobre la consistencia de la norma con OMC. Argentina manifestó que se debe lograr un equilibrio entre flexibilidad y previsibilidad y expuso que era indispensable contar con la participación del Presidente en las consultas y que su rol debía ser el de un facilitador para intentar acercar a las partes en conflicto.

Realizadas algunas aclaraciones adicionales, EEUU se comprometió a remitirnos una nueva propuesta revisada, con la finalidad de que ambos países retomen contacto e intentar presentar una comunicación conjunta.

Durante la Reunión formal ambos países informaron que intentarán presentar una comunicación conjunta previo a la 44ª Reunión del CMSF (febrero de 2009).

Trato Especial y Diferenciado: los Miembros analizaron el documento G/SPS/W/224/Rev.1 elaborado por la Sec. OMC, el cual propone cambios a la Decisión G/SPS/33 en base a las modificaciones introducidas al procedimiento recomendado en materia de transparencia recientemente adoptadas (G/SPS/7/Rev.3).

El texto no pudo ser adoptado dado que varias delegaciones manifestaron observaciones al mismo y señalaron que necesitaban más tiempo para analizarlo.

El presidente solicitó a los Miembros interesados en el tema que envíen comentarios por escrito antes de fin de año, de forma que la Sec. OMC pueda circular una nueva versión revisada del documento G/SPS/W/224 con miras a su aprobación en la 44ª Reunión del CMSF.

1.2 Reunión del Consejo del Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio -ADPIC-

Los días 28 y 29 de Octubre de 2008, se reunió el Consejo de los ADPIC. En dicha reunión, se debatieron los siguientes temas, de gran relevancia para el comercio de productos agrícolas y agroindustriales:

- a) la posible ampliación de la protección de alto nivel de la que actualmente gozan las indicaciones geográficas en materia de vinos y bebidas espirituosas para incluir otros productos.
- b) la posible enmienda al Acuerdo sobre los ADPIC con el fin de exigir la divulgación del origen de los recursos genéticos en las solicitudes de patentes.
- c) la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), de donde surge la propuesta de divulgación.

En la presente reunión también se debatió sobre el proceso horizontal convenido por Brasil, India, la UE y Suiza, entre otros, por medio del cual se acordó un trade-off consistente en aceptar la implementación del sistema de registro internacional de IGs así como la extensión de la protección de las IGs prevista en el art. 23 del Acuerdo sobre los ADPIC a productos distintos de los vinos y bebidas espirituosas, a cambio de incluir como requisito obligatorio en las solicitudes de patentes la divulgación del país que aporta la fuente de recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales asociados. Sin perjuicio de los grandes debates producidos, no se llegó a aunar las diferentes posturas de los países miembros del Consejo respecto a este tema.

En la próxima reunión del Consejo que se realizará el 8 y 9 de Marzo de 2009, se espera continuar con las negociaciones de los temas descriptos, a fin de lograr mayores consensos.

1.3 Convenio De Estocolmo Sobre Los Contaminantes Orgánicos Persistentes

Entre los días 13 y 17 de octubre de 2008 se llevó a cabo en Ginebra la Cuarta Reunión del Comité de Exámen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes del Convenio de Estocolmo. En la reunión se analizó que la propuesta realizada por la Unión Europea (UE) de incluir al endosulfán en los Anexos A, B o C del Convenio de Estocolmo, fuera consistente con el Anexo D del Convenio donde se detallan los requisitos de información y los criterios de selección necesarios para que sea válido el pedido. En este sentido, el Comité llegó a la conclusión que por cumplir con los requisitos dispuestos en el Anexo D, se constituirá un Grupo de Trabajo Ad Hoc para que elabore, en el período intersesional, el perfil de riesgos (Anexo E del Convenio), el cual será analizado en la Quinta Reunión del Comité que se llevará a cabo en octubre de 2009.

El Comité decidió que en el caso del endosulfán los criterios de análisis se habían cumplido a satisfacción y que, por consiguiente, y de conformidad con el Convenio, los trabajos deberían proseguir.

La siguiente etapa del proceso consiste en preparar un perfil de riesgo para el endosulfán, como lo indica el anexo E, a fin de "evaluar si, como resultado de su transporte ambiental de largo alcance, es probable que el producto químico pueda tener efectos adversos para la salud humana y/o el medio ambiente, de forma tal que se justifique la adopción de medidas a nivel mundial". En el perfil de riesgo se profundizará más detalladamente y se evaluará la información a que se hace referencia en el anexo D, y se incluirá en la medida de lo posible la información prevista en el anexo E. Para facilitar esta labor, en la página Web del Convenio puede consultarse un esbozo de perfiles de riesgo preparado por el Comité. Tal como lo dispone el Convenio, el perfil de riesgo tomará en cuenta la información presentada por las Partes y observadores.

1.4 Convenio de Róterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional

Entre los días 27 y 31 de octubre de 2008 se realizó en la ciudad de Roma la Cuarta Conferencia de las Partes (COP) del Convenio de Róterdam. En la misma, la COP debía aprobar el proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones que fuera elaborado por el Comité de Examen para que sea incorporado el endosulfán al Anexo III del mismo. Sin embargo, dada la expresa oposición de India para la mencionada inclusión, se pospuso la toma de dicha decisión para la Quinta COP.

I . NEGOCIACIONES REGIONALES

1. MERCOSUR

1.1 Reunión Extraordinaria Del Consejo Del Mercado Común (CMC)

El 27 de octubre se llevó a cabo en la ciudad de Brasilia, la VII Reunión Extraordinaria del CMC, convocada por la Presidencia Pro Témpore brasileña por sugerencia de la Argentina para tratar exclusivamente las implicancias de la crisis financiera internacional en la región.

La reunión se desarrolló en dos etapas, en una primera con la participación de los Ministros de Economía y de Relaciones Exteriores de los Estados Parte del MERCOSUR y, en una segunda etapa, con la incorporación de los Ministros de los Estados asociados al MERCOSUR.

Como resultado de la reunión, los Ministros resaltaron la profundización de la integración regional, el fortalecimiento de los lazos comerciales y de cooperación financiera, que pueden contribuir de manera decisiva en la manutención del crecimiento, preservando y ampliando las conquistas económicas y sociales, alcanzadas en los últimos años.

El tema será tratado nuevamente por los Ministros, en ocasión de la XXXVI Reunión Ordinaria del CMC, a realizarse en la ciudad de Salvador de Bahía, el próximo 15 de diciembre, previo a la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR.

1.2 CIV Reunión De La Comisión De Comercio Del MERCOSUR

Entre los días 14 y 16 de octubre se realizó en la ciudad de Montevideo, la CIV Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM).

Entre los temas tratados durante la reunión, se destaca la presentación de una Consulta por parte de la Delegación de Argentina a la Delegación de Uruguay, cuestionando nuevos procedimientos exigidos por el Instituto Nacional de Vitivinicultura de ese país sobre certificación de vinos, los cuales demoran y encarecen la exportación de los productos argentinos.

Por otra parte, las delegaciones continuaron con el tratamiento de los habituales temas de la agenda de la CCM, tales como:

- Eliminación del doble cobro del Arancel Externo Común (AEC) y distribución de la renta aduanera;
- Simplificación de procedimientos aduaneros en el comercio intrazona;
- Régimen común de importación de bienes integrantes de proyectos de inversión.

1.3 XLIII Reunión Del SGT N°2 “Aspectos Institucionales”

Entre los días 27 y 29 de octubre se llevó a cabo en la ciudad de Brasilia, la XLIII Reunión del Subgrupo de Trabajo (SGT) N° 2 “Aspectos Institucionales”.

Cabe destacar que entre otros temas de agenda, se continuó con el debate del Proyecto de Decisión presentado por la delegación argentina (originario de la SAGPyA) referido al “Mecanismo especial para la incorporación de normas fitosanitarias y zoonosanitarias”. El resto de las delegaciones -fundamentalmente la de Brasil- manifestaron que la propuesta Argentina se basaba en principios de aplicación directa de normas, tema que demandaría una reforma jurídica y que estaba siendo examinado en el ámbito del Grupo de Alto Nivel sobre Reforma Institucional.

La delegación Argentina insistió en la importancia de buscar mecanismos que contemplen soluciones específicas para las normas emanadas del SGT N° 8, atento a que son normas que por su naturaleza, requieren soluciones especiales.

Respecto a los demás temas de Agenda, fueron elevados al Grupo Mercado Común (GMC), los siguientes Proyectos:

- i) Proyecto de Decisión sobre “Programas de Trabajo”.
- ii) Proyecto de Decisión sobre “Seguimiento y Actualización del Acervo Normativo del MERCOSUR”: referido a las normas no incorporadas por ningún Estado Parte después de transcurrido determinado período.
- iii) Proyecto de Resolución sobre “Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión - Funcionarios de Apoyo”.

II. NEGOCIACIONES BILATERALES

1.- VISITAS Y EVENTOS

1.A.- Jordania: Firma De Memorando de Entendimiento

En el marco de la visita de los reyes de Jordania a nuestro país, el secretario de Agricultura de la Nación, Carlos Cheppi, y el ministro de Industria y Comercio de Jordania, Amer Al-Hadidi, firmaron el 22 de octubre un Memorando de entendimiento por el cual facilitarán el ingreso de productos agrícolas frescos y procesados a sus respectivos territorios -siempre que cumplan con las medidas sanitarias y fitosanitarias requeridas- y se buscará promover la cooperación de los sectores privados en el área de procesamiento de productos agrícolas.

El texto también establece que se brinde capacitación técnica y se intercambie información sobre mejoramiento y producción de cultivos; manejo de pasturas e irrigación; cuarentena vegetal y temas fitosanitarios (incluyendo análisis de riesgo de plagas); nutrición, manejo y atención veterinaria de animales de campo; enfermedades epidémicas e infecciosas que se hayan presentado en ambos países con respecto a los movimientos de animales y productos animales.

En este sentido, se brindarán cursos de capacitación a técnicos sobre temas relacionados con las mejores prácticas de manejo de instalaciones destinadas a cuarentena y a la faena de animales vivos; desarrollo de la ganadería y producción de animales (incluyendo apicultura); las mejores prácticas de manejo para centros de inseminación artificial de ovinos y caprinos; producción, nutrición y sanidad animal, enfermedades de los animales y pesca; y técnicas de diagnóstico para laboratorios veterinarios.

Además se intercambiará información y conocimientos técnicos, mediante la realización de talleres de investigaciones sobre alimentos y productos forrajeros; servicios de laboratorio sobre análisis físicos, químicos y microbiológicos; resultados de investigaciones (estableciendo contacto directo entre sus instituciones afines); manejo sustentable de bosques; tecnología para desmonte y corte que sea amigable con el medio ambiente.

El Memorandum, que tiene una duración de cinco años y puede ser prorrogable, será una base para celebrar acuerdos especiales que especificarán las áreas de interés mutuo y las instituciones responsables de la implementación de proyectos.

III . CONSEJERIAS AGRICOLAS

1. Bruselas - Unión Europea

1.1 Green Paper

La Comisión Europea, a través de la Dirección General de Agricultura, lanzó hace unos días el denominado "Green Paper" en materia de calidad agrícola: normas de comercialización, requisitos de producción y regímenes de calidad.

El documento se divide en tres partes: requisitos de producción y de comercialización, regímenes específicos de calidad y regímenes de certificación. La CE considera que la única herramienta que tiene para mejorar la competitividad de los productos alimenticios europeos es a través de la introducción de una calidad diferenciada y para ello prevé instrumentar nuevas medidas que surgirán una consulta pública. De esta manera se intenta definir un posible nuevo marco legislativo en la materia.

2. Beijing – China

2.1 Novedades del Sector Agrícola de China

Piensos contaminados con melamina

En los últimos días del mes de octubre salieron a la luz varios casos de huevos contaminados con melamina de cuatro marcas distintas de China. El primer caso fue descubierto por las autoridades de Hong Kong en huevos importados desde China

Estos hechos se producen un mes después del escándalo por la leche y productos lácteos contaminados con melamina. Como en el caso de la leche, las autoridades sospechan que se

agregaba melamina al alimento dado a los pollos para elevar artificialmente el nivel de proteína en los huevos.

En respuesta a este hecho, y ante el temor de que hubiera otros productos en el mercado contaminados con melamina debido a su uso en el pienso consumido por los animales, las autoridades de Hong Kong dispusieron realizar análisis para detectar la eventual presencia de este ingrediente prohibido no sólo en huevos, sino también en productos cárnicos. En China, autoridades nacionales y locales habrían dispuesto análisis similares y monitorear de cerca la industria de piensos.

Según algunos observadores, la práctica de mezclar melamina en piensos era un “secreto a voces” en el sector productor de animales y acuicultura. En este sentido debe recordarse el escándalo que se suscitó en Estados Unidos en 2007 con el alimento para gatos y perros importado de China contaminado con melamina. En los últimos días también se publicaron algunos reportes sobre otro incidente con perros mapaches (criados para la utilización de su piel) que habrían muerto tras haber consumido alimento contaminado con melamina.

Desde junio de 2007 está prohibido en China el uso de melamina en la producción de piensos y el límite máximo permitido por contacto con envases es de 2 mg/kg. Sin embargo, hasta el presente, el MOA sólo recomendaba realizar análisis al respecto, pero sin ser obligatorios. [Fuentes varias oficiales y periodísticas]

Transgénicos

En una entrevista publicada el 17 de octubre en la Revista Science, el Primer Ministro chino, WEN Jiabao, hizo una fuerte defensa de los cultivos transgénicos, al señalar: “abogo decididamente por hacer grandes esfuerzos en el campo de la ingeniería transgénica. Los recientes problemas de hambrunas en el mundo han fortalecido esta creencia.” Recordó que la introducción de variedades de algodón transgénico en China fue muy exitosa, permitiendo no sólo combatir determinados insectos sino también mejorar significativamente los rendimientos. Ante la pregunta relacionada con la reacción negativa en Europa respecto a los cultivos genéticamente modificados, WEN expresó que “no se debe mezclar la ciencia transgénica con las barreras al comercio. Esto impide el desarrollo de la ciencia.”

Producción de granos. El Centro de Información Nacional de China de Granos y Aceites, dependiente de la Administración Estatal de Granos, informó en Octubre, que luego de haberse cosechado el 80% de los cultivos de otoño se estima que la producción de granos del país alcanzará las 511,5 millones de toneladas; es decir, 10 millones más que en 2007. Se trata del 5° año consecutivo de aumento constante de la producción, a pesar de los desastres naturales y problemas económicos. El Ministerio atribuyó el incremento de la producción a los subsidios estatales, a los programas de control de plagas y a la implementación de técnicas agrícolas más avanzadas. Se estima que en el corriente año, el gobierno otorgó subsidios al sector agrícola por U\$S 15,1 mil millones (RMB 102,86 mil millones), duplicando el monto otorgado en 2007. [Fuente: USDA Weekly Hongbao, 17/10/2008; Xinhua, 11/10/2008]

II. Argentina

Conferencia sobre Aceites Vegetales

Los días 16 y 17 de octubre tuvo lugar en la ciudad de Nanjing el Congreso Internacional de la Industria Aceitera, organizado por la Administración Estatal de Granos. Este evento reemplazó al 76° Congreso Mundial IASC, que debía realizarse en abril de 2008. El Ing. Agr. Mario García, Director de Mercados Agroalimentarios de la SAGPyA, invitado por los organizadores, expuso sobre el sector productor y exportador de aceite de soja argentino. Entre los temas que se analizaron durante la conferencia, se incluyen:

- i) situación actual y tendencia futura del mercado de aceites vegetales en China;
- ii) desarrollo y tendencia de la industria molinera de China y política sectorial en relación al exceso de capacidad de producción;
- iii) el desarrollo de la industria aceitera en América del Sur y Estados Unidos en relación al aceite de soja y en Malasia respecto al aceite de palma;
- iv) impacto del desarrollo de la industria de biocombustibles en la oferta y demanda del mercado de aceites y oleaginosas; y
- v) análisis de la producción, oferta y demanda de la industria global de aceites en 2007/2008 y 2008/2009.

En paralelo, se realizó un Seminario y Feria del Aceite de Palma entre China y Malasia 2008.

Comisión Internacional del Álamo

Se realizó en Pekín del 26 al 30 de octubre la 23° Reunión de la Comisión Internacional del Álamo de la FAO. La delegación argentina estuvo encabezada por la Directora de Forestación de la SAGPyA, Ing. Agr. Mirta Larrieu, quien aprovechó la ocasión para promocionar el Congreso Mundial Forestal que se realizará en octubre de 2009 en Argentina. El Ing. Agr. Esteban Borodowski, de la Dirección de Forestación y secretario de la Comisión Nacional del Álamo, realizó una presentación sobre los trabajos que se están realizando en Argentina en la materia. La delegación argentina estuvo integrada además por cuatro representantes del sector privado.

III. Novedades Normativas

Soja

Como consecuencia de la fuerte baja en el precio de la soja, el gobierno chino decidió retrotraer a partir del 1 de octubre de 2008 el arancel de importación para los porotos de soja al 3%, al nivel vigente hasta septiembre de 2007. No se trató de una medida específica, sino de la no prolongación de la reducción temporal al 1%, que se había decidido para hacer frente al fuerte incremento del precio de la soja en 2007.

Contingentes arancelarios

El MOFCOM mediante diferentes Comunicados dispuso la apertura de los contingentes arancelarios preferenciales de importación para 2009 de lanas y tops, algodón, azúcar, trigo, maíz y fertilizantes y las disposiciones para su asignación entre las empresas importadoras interesadas. [Fuente: MOFCOM]

Melamina 1

El 8 de octubre, el Ministerio de Salud, Ministerio de Industria y Tecnología de Informática, Ministerio de Agricultura, Administración Estatal de Industria y Comercio y la Administración Estatal de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de China publicaron conjuntamente el Aviso N° 25/2008 por el cual disponen que la melamina no es materia prima ni aditivo para alimentos, por lo que se prohíbe su incorporación en alimentos. Para las personas que incorporan melamina en alimentos, se exigirá su responsabilidad por sus actos de acuerdo a las leyes. Como materia prima química, la melamina se usa para la producción de plástico, pintura y material de envase para alimentos. De acuerdo a los datos, se pueden encontrar rastros de melamina en alimentos principalmente debido al contacto con los envases.

Con el fin de proteger la salud humana, se disponen límites temporales sobre presencia de melamina en leche y productos lácteos: 1) en leche en polvo para lactantes, el límite máximo permitido de melamina es de 1mg/kg; 2) en leche líquida (incluida leche como materia prima), leche en polvo y otros tipos de leche en polvo, el límite máximo permitido es 2.5mg/kg y 3) en los otros productos con más de 15% de leche, el límite máximo permitido es de 2.5mg/kg. La medida entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación. [Fuente: AQSIQ, 10/10/2008]

Melamina 2

El 7 de octubre de 2008, la Administración Estatal de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ) y la Comisión Estatal de Estandarización aprobaron y publicaron la Metodología de Determinación de Melamina en Leche Cruda y Productos Lácteos (GB/T 22388-2008), la cual entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación. La elaboración de esta norma está basada en las normas nacionales existentes tales como el estándar sobre Determinación de Nitrógeno No Proteico en Leche y Productos Lácteos y Determinación de Melamina en Productos de Origen Vegetal, tomando como referencia los métodos de determinación de la FDA y FCC. En la norma, se establecen tres métodos de determinación de melamina que son cromatografía líquida de Alta Eficiencia (HPLC), cromatografía de gases-espectrometría de masas (GC-MS) y cromatografía líquida / espectrometría de masas (LC-MS/MS), siendo los límites máximos 2mg/kg, 0.05mg/kg y 0.01mg/kg respectivamente. Esta norma es aplicable para la determinación de la cantidad de melamina en leche cruda, productos lácteos y productos con leche. [Fuente: AQSIQ, 7/10/2008]

IV. Comercio

Exportaciones.

Según información publicada por el Buró Nacional de Estadísticas de China, China se ha convertido en el segundo mayor país exportador del mundo, con 8,8% del total mundial, sólo por detrás de Alemania. El comercio exterior chino creció a una tasa media anual del 17,4% en las últimas tres décadas. Por su parte, las importaciones también crecieron exponencialmente. Sin embargo, en el contexto de la crisis mundial y financiera, el aumento de las exportaciones

chinas se está frenando, en contraposición al veloz crecimiento de las importaciones (30,6%). Las causas de la ralentización en el crecimiento de las exportaciones podrían deberse, entre otros factores, a la apreciación del yuan frente al dólar, que encareció la mercancía proveniente de China, y a la subida del crudo y de la mano de obra. [Fuente: EFE, 28/10/2008]

Próximos Eventos

3° Conferencia Internacional sobre Aceites y Oleaginosas, Guangzhou, Nov. 10-12
Exposición de Productos Orgánicos de China, OCEX Beijing 2008, Pekín, 27 al 29 de noviembre, (www.ocex.com.cn)
SFT'08 (Feria de Frutas y Hortalizas Shenzhen 2008), Shenzhen, 28 al 30 de noviembre (www.sftexpo.com/other_editon/Traditional_Chinese/aboutsft.asp)
FHC China, Shanghai, 4 al 6 de diciembre (http://www.fhcchina.com/en/index.html)

3. Washington - Estados Unidos

3.1 Nuevos Requisitos de Importación en Estados Unidos

La Ley Agrícola de 2008 incluyó una enmienda que prohíbe la importación, exportación, transporte y compraventa interestatal de ciertas plantas, árboles y subproductos con el objetivo de restringir la tala ilegal de especies protegidas.

La enmienda a la Ley Lacey ("Lacey Act") exige que a partir del 15 de diciembre de 2008 los importadores presenten una declaración para la importación de ciertas plantas y subproductos. Según el USDA la declaración de importación deberá incluir el género, especie, valor, cantidad y país de origen de los productos alcanzados por la ley. A partir de la fecha de implementación será obligatorio presentar la declaración con las importaciones de productos comprendidos en los capítulos 6 (árboles vivos, plantas, bulbos, flores, etc.) y 44 (madera y artículos de madera) del nomenclador arancelario de Estados Unidos. Esta exigencia se ampliará cada tres meses a nuevos capítulos y excluye a los cultivares comunes (menos los árboles) y a las cultivos destinados a la alimentación.

Recientemente el Servicio de Inspección de la Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura (USDA/APHIS) postergó la instrumentación de la declaración de importación hasta el 1 de abril de 2009 o hasta que finalice el sistema electrónico que está desarrollando para la presentación de la información. Además, el 1 de enero el USDA publicará una norma con los productos que serán excluidos de estos requisitos.

La declaración de importación deberá indicar el nombre científico y el país de origen de la planta, y en el caso de que un subproducto vegetal use como materia prima varias especies y/o orígenes, la declaración debe detallarlas. En el caso de no contar con la información exacta, el importador debe declarar todas las posibles especies que se utilizaron para la elaboración de un determinado producto y todos los posibles orígenes de dichas especies.

Debido a las preocupaciones manifestadas con su instrumentación, varios legisladores propusieron modificar la implementación de la regulación y hacerla mas flexible. Los legisladores proponen un periodo de gracia de 2 años para determinadas categorías de productos como zapatos, textiles y vestimenta; incorporar un número menor de categorías de productos e incrementar la lista de productos cada 6 meses en vez de 3 como propuso el USDA. Además, recomiendan que se apliquen los requerimientos de la regulación para productos tales como troncos, madera, madera aserrada y pisos de madera desde el comienzo, pero que se postergue la declaración para productos como portarretratos de madera, paneles de madera y pisos industrializados.

La Ley Lacey fue sancionada en 1900 con el objetivo de evitar el comercio ilegal de animales, fue la primera ley de protección de la vida salvaje en los Estados Unidos y ha sido enmendada repetidas veces para extender esa protección. La enmienda incorporada en la Ley Agrícola 2008 busca evitar la tala y comercio ilegal de especies protegidas, pero la preocupación entre los importadores es que su instrumentación sea una traba para el comercio legítimo.

La notificación se encuentra abierta a comentarios públicos hasta el 8 de diciembre y en la siguiente dirección de Internet (www.aphis.usda.gov/plant_health/lacey_act/index.shtml) se puede obtener una copia de la regulación y acceder a un documento con una serie de preguntas y respuestas relacionadas a su implementación.

3.2 Estimación Mensual de Oferta y Demanda del USDA

El 10 de octubre de 2008 el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) publicó el informe mensual con las estimaciones de oferta y demanda mundial de productos básicos, pero el 28 de octubre publicó una corrección que reduce la producción de maíz, soja, colza, girasol y poroto en los Estados Unidos. Sin embargo la producción de maíz seguirá siendo la segunda más grande de su historia y la cuarta más grande para soja. El informe se puede obtener en: <http://www.usda.gov/oce/commodity/wasde/latest.pdf>.

El informe estima una producción mundial record para trigo de 680,2 millones de toneladas con incrementos en la producción en Canadá, Rusia, Ucrania y Estados Unidos, superiores a la disminución de oferta en Argentina, Australia y Kazajstán. El precio para toda clase de trigo estaría entre \$242-272/tonelada, reflejando una mayor oferta mundial.

El USDA estima que la producción mundial de granos gruesos se incrementará a 1.094 millones de toneladas debido a una mayor producción de maíz y cebada en la Unión Europea, de cebada y avena en Rusia y Canadá, y de maíz, avena, cebada y sorgo en Estados Unidos. Además, estima una caída de 2 MTM en la producción de maíz en Brasil. La producción de maíz en Estados Unidos sería de 305,6 millones de toneladas con exportaciones por 49,5 millones de toneladas y una utilización para la producción de etanol de 101,6 millones de toneladas. El precio esperado estaría entre \$167-207/tonelada, una reducción de \$30/tonelada co relación al mes anterior.

La producción mundial de oleaginosas fue estimada en 420,4 millones de toneladas, 2,6 millones de toneladas más que el mes anterior a raíz de mayor producción de soja en Estados Unidos, Canadá y Europa. A su vez estima incrementos en la producción de colza en Canadá y Europa, y una disminución en la producción mundial de girasol en Argentina (por bajos precios y falta de lluvia al momento de siembra). El precio estimado para soja durante la temporada estaría entre \$356-411/tonelada.

**Proyecciones USDA 2008/09 en millones de toneladas
(Corregido según informe del 28 de octubre)**

Región	Oferta			Demanda					Stock final
	Stock inicial	Producción	Importaciones	Uso interno			Exportaciones		
				Molienda	Etanol	Alimentación animal		Total	
Trigo									
Mundo	119,8	680,2	120,83			123,7	655,58	123,13	144,41
Estados Unidos	8,32	68,03	2,72			7,08	35,49	27,22	16,37
Argentina	0,88	12	0,01			0,08	5,48	7	0,4
Maíz									
Mundo	122,88	781,01	81,33			491,04	799,09	82,6	106,08
Estados Unidos	41,26	305,65	0,38		101,6	134,6	270,14	49,53	27,64
Argentina	0,16	19	0			5,6	7,5	11	0,66
Soja (poroto)									
Mundo	52,68	238,2	77,15	204,88			235,19	78,02	54,83
Estados Unidos	5,58	79,96	0,19	47,9			52,4	27,76	5,58
Argentina	22,14	50,5	3,35	37			38,54	14,1	23,35
Soja (Harina)									
Mundo	6,59	161,58	55,51				159,94	57,45	6,3
Estados Unidos	0,27	37,95	0,15				30,3	7,8	0,27
Argentina	1,65	29,05	0				0,68	28,4	1,62
Soja (Aceite)									
Mundo	2,68	38,11	10,04				37,84	10,52	2,48
Estados Unidos	1,08	9,1	0,02				8,21	1,07	0,93
Argentina	0,35	7,08	0				1,15	5,9	0,37